

TRASLADO SECRETARIAL N. 007



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del C. G. del P, se deja en traslado por el término de tres (3) días a disposición de las partes, la liquidación de crédito realizada por la parte actora.

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Ana Rita Castrillón Quintero
Demandado : Cruz Elena García De Cardona
Radicado : 05-679-40-89-001-2018-00412-00
Vencimiento : **viernes seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Se fija hoy martes tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las 8.00 am.

Secretario

Daniel Felipe Gallego Urrea

Desfijado en la misma fecha, siendo las 5 p.m.

Secretario

Daniel Felipe Gallego Urrea